

NOTA METODOLÓGICA

Para la elaboración del Informe se diseñó una metodología que incluye la elaboración de un cuestionario a partir del análisis de los contenidos del Informe de 2008 y de nuevas variables relativas al desarrollo de la legislación, las políticas públicas y las iniciativas civiles en materia antidiscriminatoria. El cuestionario fue respondido por los comités nacionales en cada país, es decir, con la participación de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y academia. La Comisión de Investigación de la RIOOD recibió 14 cuestionarios y con ellos procedió a realizar el análisis para la redacción del informe.¹

- La información se organizó en seis apartados:
 - I. Diagnóstico sobre la discriminación en el país
 - II. Marco normativo. Tratamiento legal y administrativo de la discriminación
 - III. Marco institucional
 - IV. Políticas y programas
 - V. Investigación, educación y comunicación
 - VI. Organizaciones de la sociedad civil

- Se mantuvo la información contenida en los cuestionarios, así como la forma en que fueron remitidos por los integrantes, haciéndose modificaciones o reorganizando la información sólo en los casos en que resultó editorialmente pertinente.
- Se buscó que el informe sea un texto de lectura accesible a un público amplio y no sólo para personas especialistas, con objeto de hacerlo un documento de divulgación y referencia en debates amplios sobre derechos humanos y de consulta fácil para cualquier persona.

¹ La Comisión, coordinada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México, está integrada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia, la Asamblea por los Derechos Humanos de Argentina, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo de Guatemala y la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.